

2044102

SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta





Factura: 003-001-000002524



20171308004P00455

PROTOCOLIZACIÓN 20171308004P00455

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE FEBRERO DEL 2017, (14:08)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

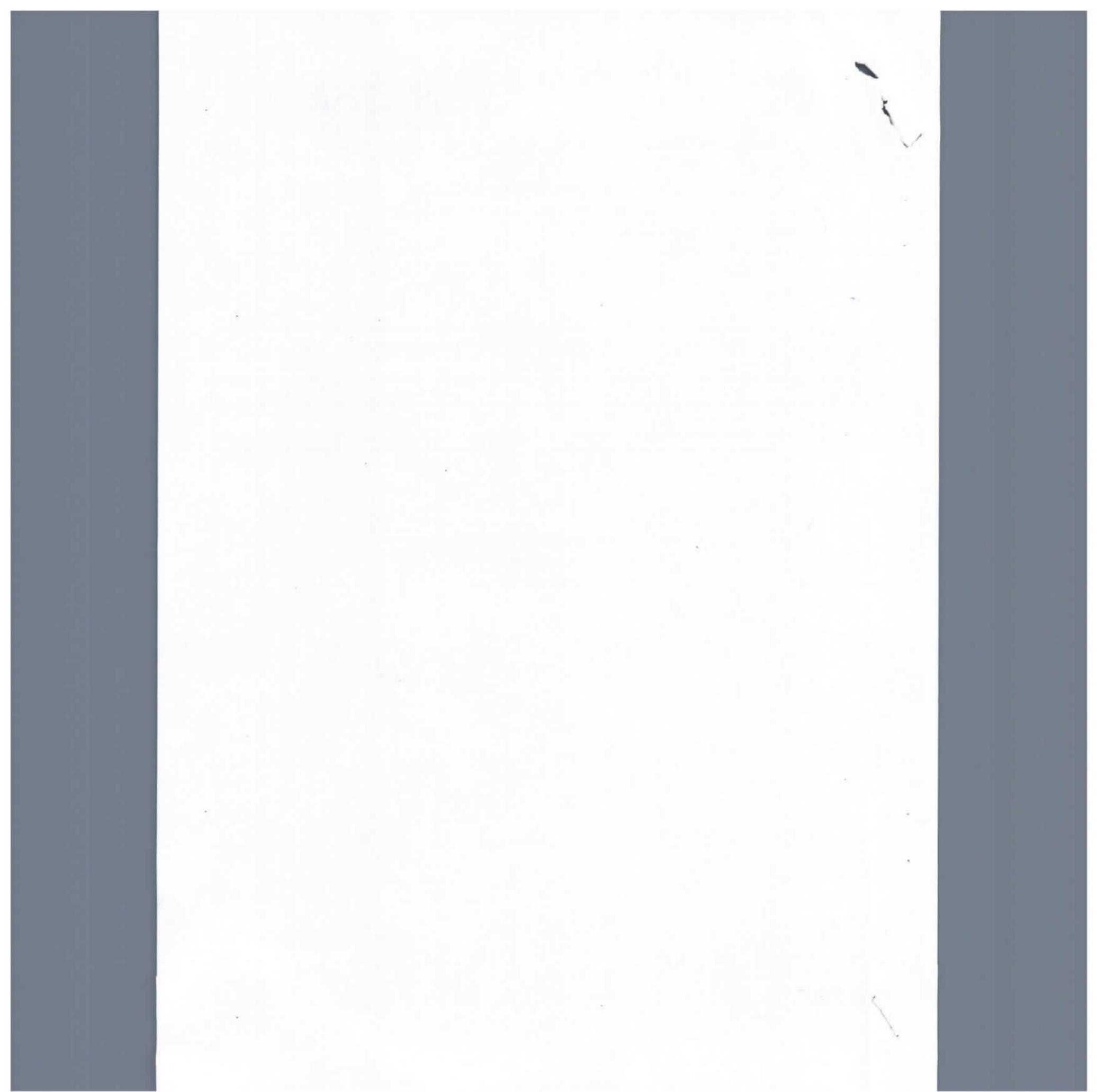
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO	RUC	136000980001
PALMA MERO KATTY VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310188279

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP





Numero de Escritura

Manta 2017.13.08.004.P00455



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la señora: **KATTY VERONICA PALMA MERO** con cedula de ciudadanía 131018827-9, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la **MZ 17, Lote 13**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 7.50m.- linderos con **CALLE 116**, **ATRÁS**; 7.53m.-linderos con **LOTE # 11 Y 15**, **COSTADO DERECHO**; 10.20m.- linderos con **LOTE 14**, **COSTADO IZQUIERDO**; 10.19m.- linderos con **LOTE #12.- ÁREA TOTAL: 76.52m2. CLAVE CATASTRAL: 2-04-41-02-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 22-ALC-M-JOZC-2016, del 20 de Julio del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 5 de Octubre del 2016 bajo el número de inscripción 31 del Registro de Planos del barrio denominado San Gabriel, autorizada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 15 de Septiembre del 2016, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de **tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

[Firma]
 Dr. Arturo Acuña Villamar
 MATRICULA NO. 13-1990-26 F.A.M.
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S)

Sello
02/20/17

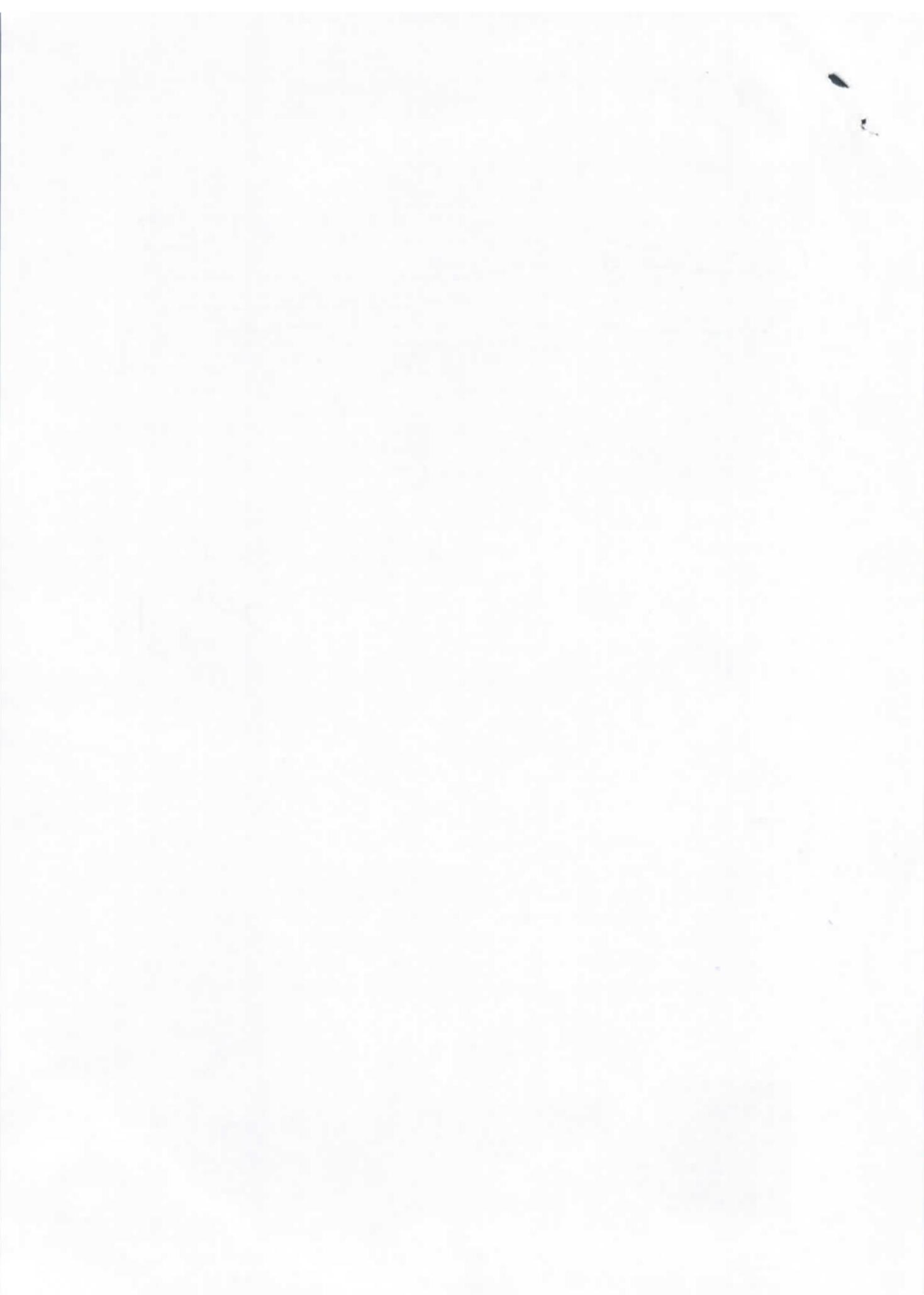
DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Febrero 14 del 2017.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.



[Firma]
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083506

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GAD. MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada BARRIO SAN GABRIEL MZ 17 LOTE 13 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22082.00 VEINTIDOS MIL OCHONCETA Y DOS DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – LEGALIZACION DE SOLAR NO CAUSA UTILIDAD POR SER BIEN MUNICIPAL

CANCELO POR LA CUANTIA DEL SOLAR DE \$3825.50 TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA



Manta, 13 DE FEBRERO DEL 2017

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2511-471/2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 10576438

21/3/2017 10:09

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO CON EL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-02-41-02-000	78,51	22082,00	250201	576438
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	G.A.D. MCPAL DEL CANTÓN MANTA	BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 13	Impuesto principal		19,13	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		5,74	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		24,87	
1310188278	PALMA MERO KATTY VERONICA	NA	VALOR PAGADO		24,87	
			SALDO		0,00	

EMISION: 21/3/2017 10:09 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY

CANTÓN MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 058475

No.013A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. PALMA MERO KATTY**, cédula de ciudadanía N°. 131018827-9, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación No. 032-CMM-08-03-2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN GABRIEL", signado con el Lote # 13 de la Manzana "17", de la Parroquia LOS ESTEROS, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7,50 M. - Lindera con Calle 116
ATRÁS: 7.53 M.-Lindera con Lotes 11 y 15.
COSTADO DERECHO: 10,20M.- Lindera con Lote 14.
COSTADO IZQUIERDO: 10,19 M.- Lindera con Lotes 12.
AREA TOTAL: 76,52 M²

Manta, 07 de Febrero del 2017.



Ab. Santiago Fierro Ureña
NOTARIO CUARTO (E)
DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.L.P.H

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 140429

Nº 140429

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 47123

Fecha: 10 de febrero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-41-02-000

Ubicado en: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 76,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3825,50
CONSTRUCCIÓN:	18256,50
	<u>22082,00</u>

Son: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 022-2016 -ALC-M-JOZC.BARRIO SAN GABRIEL.



Impreso por: MARIS REYES 10/02/2017 15:00:03



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 112472

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

13 FEBRERO 2017

Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2044102000 BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 13

Manta, trece de febrero del dos mil diecisiete


Ab. Santiago Fierro Urrosta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000017272

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

NOMBRES:

BARRIO SAN GABRIEL M2-17 LT. 13

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 479974 SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 13/02/2017 11:02:13

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: domingo 7 de febrero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

60979



Conforme a la Orden de Trabajo: OOB-17000236, certifico hasta el día de hoy 01/02/2017 10:56:20, la Ficha Registral Número 60979.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: miércoles, 01 de febrero de 2017
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO SIGNADO EN LA MANZANA 17 , LOTE 13 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL , que tiene los siguientes medidas y linderos : Frente : 7.50 m.- lindera con calle 116. Atras : 7.53m. lindera con lote 11 y 15. Costado derecho : 10.20 m.- lindera con lote 14. Costado izquierdo : 10.19m.- lindera con Lote N. 12 . Area total 76.52m2.SOLVENCIA , EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	31 05/oct./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inserito el : miércoles, 05 de octubre de 2016 Número de Inscripción: 31
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5829
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

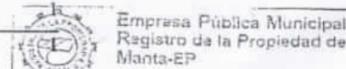
Planos del Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012. Se adjudican veinte lotes de terrenos del Barrio san Gabriel con un área total de 1.409,09M2, una manzana en un área de vía de 273,82m2, se detalla el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes. Resolución de Partición y Adjudicación No.22-ALC-M-JOZC-2016 Barrio san Gabriel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
PLANOS
« Total Inscripciones »



01 FEB. 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:56:20 del miércoles, 01 de febrero de 2017

A petición de: GAD MUNICIPAL MANTA

Elaborado por : ^{boy}MARITZA FERNANDEZ
130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO



Manta



No. 1050-SM-E-PGL
Manta, Septiembre 7 de 2016

Señora
ROSA MARGARITA VERA MERO
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, notifico mediante un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 022-ALC-M-JOZC-2016, concerniente a la Partición y Adjudicación de un lote de terreno en el Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, con un área de 67.67m², a favor de la Sra. Rosa Margarita Vera Mero. Cuvas áreas y ubicación se detallan en el siguiente listado de beneficiados:

Barrio "San Gabriel" Parroquia Los Esteros - Canton Manta

Manzana	ADJUDICATARIO	Código C	Dirección actual	Área de lote M ²	AVALUO DEL LOTE	% VALORACIÓN DEL SUELO CALCULO DERSCHO DE TIERRA (Art. 11 U.L.C. de la Ordenanza)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
17	GABRIELA CIOLA MERO LOPEZ	2044114000	LOTE 01	55,14	2.757,00	5%	137,85
	ROSA MARGARITA VERA MERO	2044113000	LOTE 02	67,67	3.383,50	5	169,17
	MANTUANO MERO BEATRIZ ERIOLA	2044112000	LOTE 03	67,37	3.363,50	5	168,17
	MERO MANTUANO CARLOS SANTIAGO	2044111000	LOTE 04	46	2.300,00	5	115
	LOPEZ DELGADO ANA ALEXANDRA	2044110000	LOTE 05	119,73	5.986,50	5	299,32
	LOPEZ DELGADO IVAN ANTONIO	2044109000	LOTE 06	103,88	5.194,00	5	259,7
	CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGRO	2044108000	LOTE 07	64,51	3.225,50	5	161,27
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA CARLOS ALBERTO	2044107000	LOTE 08	67,26	3.363,00	5	168,15
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ANGEL ALFONSO	2044106000	LOTE 09	67,15	3.357,50	5	167,87
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA HECTOR GABRIEL	2044105000	LOTE 10	92,11	4.605,50	5	230,27
	ANCHUNDIA CEDEÑO JONHARRA MARITZA	2044104000	LOTE 11	109,67	5.483,50	5	274,17
	MERO BOWEN LUIS ALFREDO	2044103000	LOTE 12	71,11	3.560,50	5	178,02
	PALMA MERO KATTY VERONICA	2044102000	LOTE 13	76,31	3.825,50	5	191,27
	RODRIGUEZ PIN EREGLITA ELIZABETH	2044101000	LOTE 14	67,45	3.372,50	5	168,62
	YABELA SANTOS ARGELUMA XIMENON	2044115000	LOTE 15	44,42	2.221	5	111,05
	PEREZ MERO ELIDA ROCIO	2044116000	LOTE 16	43,1	2.190,00	5	109,5
	MERO ANCHUNDIA MARIA ROSARIO	2044117000	LOTE 17	54,34	2.733,00	5	136,65
	MERO LUCAS JATY JULY	2044118000	LOTE 18	67,37	3.368,50	5	168,42
	CHILAR QUIMIS CARMEN FABIOLA	2044119000	LOTE 19	30,33	2.541,50	5	127,07
	VERA DELGADO JOSE LEU	2044120000	LOTE 20	71,45	3.622,50	5	181,12
TOTAL DE AREAS DE LOTES				1409,91			

Cabe indicar que esta Resolución se encuentra basada a los informes de las Direcciones Técnicas tales como Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros y Jurídico.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Lic. Gabriela Delgado





Manta



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 22-ALC-M-JOZC-2016.

BARRIO "SAN GABRIEL"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA
LOS ESTEROS-ELAB/MSC.

Página 1



Manta



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;

Que producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.



Manta



que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña del cual el indicado ciudadano manifiesta haberlo realizado.-2. También compareció la ciudadana **ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, con cédula de ciudadanía Nro.1310965429, quien indica ser la poseionaria del lote Nro.15 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseionario agregado al Informe Preliminar, y que por razones de índole personal no estuvo presente en el censo que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del indicado lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que en la inspección ocular que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña y cimientos de los cuales la indicada ciudadana manifiesta haberlos realizado.-3. En el cuadro de poseionarios adjuntado al Informe Preliminar por error se hizo constar como poseionario del Lote 20 a la señora Vera Mero Rosa Margarita, cuando en realidad corresponde al señor **VERA DELGADO JOSE LELI**, situación que en el presente informe se deja aclarado.- Incorporar al listado de adjudicados a los señores **LUIS ALFREDO MERO BOWEN y ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, por haber justificado su condición de poseionarios de los lotes Nro.12 y Nro.15 respectivamente.- Incorporar al señor **VERA DELGADO JOSE LELI**, como poseionario del lote Nro.20.

Que, El Barrio denominado San Gabriel, que pertenece a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, se conforma producto de los asentamientos humanos de hecho originados en el sector desde el año 1976, consolidados por la presencia de viviendas muchas de ellas de caña guadua y madera, estructura mixta y en algunos casos de hormigón armado, poseionarios que no cuentan con título de propiedad individual, encontrándose en una situación irreversible y que necesitan legalizar la tenencia de la tierra y el desarrollo de Obras de infraestructuras que en la actualidad no están dentro del margen de los reglamentos y normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento territorial.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el barrio "San Gabriel" tiene una población aproximadamente de 300 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, puesto que el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 17 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, obreros de fábrica un 30% y actividades varias en un 20%, son personas de escasos recursos económicos.

Que, Mediante memorando No. 222-DACRM-JCM-GADM-2016, el C.P.A., Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros (E), informa: el Valor de suelo en el Barrio San Gabriel es actualmente de \$ 50,00 dólares c/m² de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, el 15 de Marzo del 2016, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y área de legalización de Tierra, envía el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.**



Manta



ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastral y Registros, Desarrollo Comunitario y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01036-DGJ- AAV, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA"**, por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** del Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio " **San Gabriel**", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 15-DPOT-MJP-2016, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano (S); y,

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

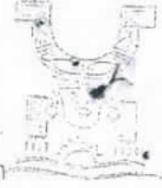
PRIMERO: Adjudicar Veinte lotes del Barrio "San Gabriel", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 1.409,09m², una manzana, en un área de vía de 273,82m², acogiendo el informe Definitivo presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del



Manta



y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersas en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaría Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación del Barrio San Gabriel ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dado en la ciudad de Manta, a los Veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Orley Zambrano Cevallos

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.



Una vez examinados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Publicado, a las 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarte
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Brato
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCA

Lda. Laura Rada Peralta
VOCA

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCA

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E333312222
APellidos y Nombres del Padre ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO
APellidos y Nombres de la Madre CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-12



00005793

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130207395-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACIÓN

3904042

1.0.101.01



INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: AUXILIAR, ENFERMERIA
E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALMA CALLE JESUS ENERY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO CALLE FRANCISCA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA, 2018-12-21
FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-21

Katty Palma Mero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: PALMA MERO KATTY VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI LOS ESTEROS
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 131018827-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
067 - 0153
NÚMERO DE CERTIFICADO: PALMA MERO KATTY VERONICA

1310188279
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA: MANTA
CANTÓN: TARQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: 1
ZONA: 1

Katty Palma Mero
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR **ARTURO ACUÑA VILLAMAR**, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 22-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO COMO LOTE NÚMERO 13 DE LA MANZANA 17, UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA **KATTY VERONICA PALMA MERO**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE DOCE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 6768-DP13-2016-KP, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Santiago Fierro Urresta". The signature is written over a faint, circular notary stamp that is partially obscured by the ink. The stamp contains the text "NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA".